



SELLO QVARTO, VEINTE MARA 181
 EDIS, AÑO DE MIL SETECIENA
 TOS NOVENTA Y DOS.

el trigo de esta misma Comarca de Lincayuntes, a cincuenta
 tax quatro rrs. del, que el Virreynario no aya
 diuerso el dia, las Ptas de la Mision de Pite
 y de Pite. Campa y en el dho a Pite y Pite
 mrs. y de Pite de Pite por esta Ciudad Real
 queda en su inteligencia que se haga saber
 al Excmo de dho Pto sobre Pite a qualquier
 Pido que se le pida

Memoria de Nro Excmo Ayuntamiento en memorial de Pte. Excmo
 Consejo de Pte. y Pte. y Pte. de Pte. de Pte. de Pte.
 en que dice que necesitando tener en su poder
 documentos que acredite lo que se ha pasado
 el Publico de Pte. de Pte. de Pte. de Pte. de Pte.
 ha tenido el dho, en cada uno de ellos y Pte.
 mas Comdas a que han Pte. de Pte. de Pte.
 que se han pasado en las Pte. de Pte. de Pte.
 Pte. de Pte. de Pte. de Pte. de Pte. de Pte.
 Generales, que se aya Ayuntamiento de Pte.
 mandar que por qualquier de sus Pte. de Pte.
 no se tenga certificacion de todo esto, con arre-
 glo a las cuentas y se le entregue. Pte. de Pte.
 dho por esta Ciudad Real de Pte. de Pte. de Pte.

